

F-00130

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**REF.:** ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

**20 FEB 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con Resolución Exenta N°15-97 de fecha 06 de Febrero del 2012 autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de contrato de suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, I Región.

2. Que se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 845-4-LE12 propuesta correspondiente, presentándose dos ofertas para adquirir contrato de suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, I Región.

3. Que, la comisión evaluó y emitió el informe correspondiente, ajustándose a las bases técnicas y administrativas y propone la adjudicación de acuerdo a puntaje obtenido a:

- Mariano Zuñiga Cespel RUT 10.958.805-9, Primer Lugar.
- Empresa de Correos de Chile RUT 60.503.000-9, Segundo Lugar.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDIQUENSE** licitación ID 845-4-LE12, y contrátese a Mariano Zuñiga Cespel RUT 10.958.805-9, con domicilio en Pasaje La Noria 3138 Alto Hospicio, en calidad de Contrato de Transporte de Carga para la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Año 2012, Región De Tarapacá .

2. **ADJUDIQUENSE** licitación ID 845-4-IE12, y contrátese a Empresa de Correos de Chile RUT 60.503.000-9 con domicilio en Pedro Aguirre Cerda 5301 Antofagasta .

3. **PÁGUESE** mensualmente a los oferentes adjudicados, la cantidad resultante de las solicitudes realizadas según corresponda, previa certificación de la correcta prestación de servicios por parte de la JUNJI y la factura correspondiente.

4. Los Proveedores deberán presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un monto equivalente a \$250.000 con la vigencia y las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

5. El Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos redactará el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

6. Si los adjudicatarios no proporcionan los antecedentes legales y económicos indicados de las bases Administrativas, no presentan la garantía de fiel cumplimiento del contrato; o no firman el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo establecido, La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada. En caso de que el certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores se encuentre en estado inhábil y no cumpla con los requisitos de inscripción en el registro, los adjudicatarios contarán con el plazo de 5 días hábiles para poder realizar su inscripción según lo establecido en las bases.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**PAMELA BOYARDI VILLALOBOS**  
\* EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

  
PBV/ARB/arb

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes